

Lanús, 25 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0506.

VISTO

La Ordenanza N° 5.896 “Carrera Profesional Sanitaria Municipal”; y

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 70° establece que: “Los profesionales comprendidos en ésta Ordenanza, podrán solicitar licencias de hasta un (01) año por motivos particulares, sin goce de sueldo, no computándose éstos períodos para su antigüedad en el escalafón. Es facultativo de la Secretaría de Salud el otorgamiento de éstas licencias, de acuerdo con las necesidades del servicio”;

Que, la doctora Gabriela Elizabeth MAIDANA, Legajo N° 20.875/6, solicita que se deje sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 01 de noviembre del año 2022, dispuesta mediante Resolución N° 0263 del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1°: Déjase sin efecto a partir del 01 de noviembre del año 2022, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de la agente Gabriela Elizabeth MAIDANA, legajo N° 20.875/6, que fuera dispuesta mediante Resolución N° 0263 del año 2022.

Artículo 2°: Reintégrase a partir del 01 de noviembre del año 2022, a la agente Gabriela Elizabeth MAIDANA, legajo N° 20.875/6, a su cargo Categoría 123 (89), Médica de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Agrupamiento 9, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 6003, Dirección de Emergencia.

Artículo 3°: La presente será refrendada por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por